OFICINA DE TELEMÁTICA

Bogotá D.C., 29 MAR 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45111703	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Centros de escucha
52161527	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Altavoces activos "subwoofer"
52161541	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Mezcladores de audio
52161520	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL ($ 99'469.720,00). INCLUIDO IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES 02-01-01-004-07	OFITE 000F	SISTEMA DE SONIDO	10	3	$ 6'723.500,00	$ 20'170.500,00
2			BAJO DE SONIDO		3	$ 7'669.550,00	$ 23'008.650,00
3			MEZCLADORA DE SONIDO		1	$ 11'305.000,00	$ 11'305.000,00
4			INTERFAZ DE AUDIO		1	$ 1'190.000,00	$ 1'190.000,00
5			SISTEMA DE MICROFONOS DIGITAL ALÁMBRICO		1	$ 43'795.570,00	$ 43'795.570,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 99'469.720,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/03/2022	243	OFITE 000F	10	SISTEMA DE SONIDO	3	$ 6'723.500,00	$ 20'170.500,00
2					BAJO DE SONIDO	3	$ 7'669.550,00	$ 23'008.650,00
3					MEZCLADORA DE SONIDO	1	$ 11'305.000,00	$ 11'305.000,00
4					INTERFAZ DE AUDIO	1	$ 1'190.000,00	$ 1'190.000,00
5					SISTEMA DE MICROFONOS DIGITAL ALÁMBRICO	1	$ 43'795.570,00	$ 43'795.570,00
Total								$ 99'469.720,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad y tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma tendrán participación las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Resolución No. 02536 del 08/07/2013 por la cual se define la estructura orgánica interna de la oficina de Telemática y la misionalidad de la oficina de Telemática de "innovar la infraestructura tecnológica para apoyar la gestión policial", el Grupo de Mesa de Ayuda es la dependencia, encargada de brindar soporte técnico a todos los integrantes de la Policía Nacional, garantizando la oportunidad de las soluciones a los requerimientos técnicos, con el fin de propender por el eficaz funcionamiento de las herramientas tecnológicas puestas a disposición de los usuarios.

Cumpliendo las siguientes funciones:

- Gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención de requerimientos relacionados con las tecnologías de información y comunicaciones.
- Administrar los requerimientos tecnológicos de los clientes internos de la Policía Nacional vía software, con el fin de dar seguimiento a los requerimientos del usuario.
- Realizar seguimiento local de fallas tecnológicas en la Policía Nacional.
- Realizar el soporte tecnológico oportuno al cliente interno y externo de la Policía Nacional.
- Recepcionar los requerimientos de los clientes internos de la Policía Nacional, con el fin de solucionar las fallas técnicas de la plataforma tecnológica.
- Ser interfaz entre los usuarios de otras actividades de administración de servicios de tecnologías de la información como Gestión de Configuración, Gestión de Cambios, Gestión de Continuidad de Servicios de tecnologías de la información para satisfacer las necesidades de comunicación entre el personal de soporte tecnológico y los usuarios.
- Administrar y controlar los incidentes registrados por los técnicos de mesa de ayuda, para identificar e implementar planes de mejora.

En tal virtud, la Oficina de Telemática a través del Grupo de Mesa de Ayuda requiere con el presente proceso adquirir un Sistema de Sonido para la oportuna atención de múltiples eventos en el salón Santander como en el patio central del complejo DIPON, como lo son: (ceremonias de ascenso, transmisión de mando, conferencias, ruedas de prensa, streaming desde las diferentes redes sociales , entre otros) esencial para el fortalecimiento de la imagen institucional las cuales, son precedidas por el señor Director General de la Policía Nacional y los diferentes señores Generales de la Policía Nacional.

Respetando los protocolos de bioseguridad para proteger la salud ante la alerta del COVID-19, Teniendo en cuenta el presupuesto asignado, a continuación, se da a conocer, la cantidad de elementos a adquirir:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	**1819569**	SISTEMA DE SONIDO	5	0	3	2
2	**1757663**	BAJO DE SONIDO	5	0	3	2
3	**1324764**	MEZCLADORA DE SONIDO	3	0	1	2
4	**1704041**	INTERFAZ DE AUDIO	3	0	1	2
5	**1526178**	SISTEMA DE MICROFONOS DIGITAL ALÁMBRICO	2	0	1	1

En atención a la comunicación oficial No. GS-2022-002092-OFITE-COTEL-GRUMA-3.1 del 15/02/2022, mediante la cual el señor Capitán EDWIN ALEXANDER ESPITIA DUARTE Jefe Grupo Mesa De Ayuda, solicita comité de evaluación de requerimientos tecnológicos (CERT), para la adquisición de un sistema de sonido para la oficina de telemática y complejo DIPON, la cual mediante comunicación oficial GS-2022-002210-OFITE-COTEL-GINTE- 3.1 del 18/03/2022 y Acta No. 082 OFITE-GINTE-2.25 del 01/03/2022, el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos de la Oficina de Telemática (CERT), considera viable la adquisición de elementos de audio para la atención de requerimientos tecnológicos de la oficina de telemática y complejo DIPON.

Verificado el Decreto 397 del 17/03/2022 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el proceso.

Así mismo, fue consultada la página virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombia/acuerdos-marco, verificando los acuerdos marco del proceso, y no se encontró un acuerdo marco con el objeto igual o similar al presente estudio previo.

La contratación objeto del presente proceso se requiere para el mes de julio del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias (2019, 2020 y 2021), con objeto igual o similar requerido en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
METROPOLITANA DE NEIVA/ ACS COLOMBIA SAS	93-2-10023-19 26/04/2019	Adquisición de equipos audiovisuales para la Región de Policía No. 2	PN MENEV MIC 025 2019	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	No se Presentaron Inconvenientes
METROPOLITANA DE TUNJA / WILFERTEC S.A.S	95-2-10049-20 15/12/2020	Adquisición de sonido profesional	PN METUN MIC 039 2020	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	No se Presentaron Inconvenientes
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CONTROL LUMÍNICO ELECTRÓNICO SAS	06-2-10144-21 01/10/2021	Adquisición de sistema de sonido para la atención de requerimientos tecnológicos de la oficina de telemática y complejo DIPON	PN DIRAF MIC 215 2021	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	No se Presentaron Inconvenientes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021 se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto antes mencionado, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica serán establecidos en el sobre No. 2 de la plataforma SECOPII.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Se realizará en la Calle 64G No. 92-29, Barrio Álamos – Bogotá, instalaciones del Almacén de la Oficina de Telemática, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma total, en cumplimiento a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" requeridas del presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, previa aprobación de la garantía única, plazo en el cual deberán entregar la totalidad de las condiciones del Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (01) sólo pago contra entrega total de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor de la aceptación de la oferta será el Jefe del Grupo Mesa de Ayuda de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor subdirector de la Dirección Administrativa y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018.

El supervisor de la aceptación de la oferta deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución de la aceptación de la oferta, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Email: ofite.mesa-ayuda@policia.gov.co
Teléfono: 5159586

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, teniendo en cuenta el anexo de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", descritas en el presente estudio previo, el procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II y el Decreto 1082 de 2015, por la modalidad de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece el análisis que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de

acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados

dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza la consulta en la página virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias (2019, 2020 y 2021), con objeto igual o similar, encontrando los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN MENEV MIC 025 2019	PN METUN MIC 039 2020	PN DIRAF MIC 215 2021
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2	ADQUISICIÓN DE SONIDO PROFESIONAL	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PARA PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA Y COMPLEJO DIPON
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	16	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 39'676.533,00	$ 19'821.664,00	$ 6'886.300,00

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2019	2020	2021
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Policia Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibido a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisores (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del sena, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizar el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOPII dicha factura.	La Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); la cual debe ser presentada dentro de los primeros 05 días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, pago de estampillas, recibo a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al grupo de contratación de la Policía Metropolitana de Tunja por parte del supervisor del contrato.	Se realizará un (01) sólo pago contra entrega total de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	ACS COLOMBIA SAS	WILFERTEC S.A.S	CONTROL LUMÍNICO ELECTRÓNICO SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	La entrega de los elementos deberá hacerse única y exclusivamente en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la calle 21 número 12-50 Barrio Tenerife Neiva, en coordinación del supervisor del contrato.	Los elementos adquiridos deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja ubicado en la Carrera 11 N° 19-85 de la ciudad de Tunja previa coordinación con el supervisor de contrato	Se realizará en la Carrera 59 N° 26-21 CAN Bogotá D.C., instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en el edificio de la Oficina de Telemática, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento, calidad del servicio, no pago de salarios e indemnizaciones laborales.	Cumplimiento, calidad del servicio, no pago de salarios e indemnizaciones laborales.	Cumplimiento, calidad del servicio, no pago de salarios e indemnizaciones laborales.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	60 días	20 días	45 días
LINK	PN MENEV MIC 025 2019	PN METUN MIC 039 2020	PN DIRAF MIC 215 2021

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

La contratación objeto del presente proceso se requiere para el mes de julio 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Una vez verificado, se cuenta en el mercado local (ciudad de Bogotá D.C.), departamental y naciona, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en Unión Temporal o Consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en el suministro de equipos, accesorios y elementos para el servicio y soporte técnico requeridos por la Oficina de Telemática, que cumplen con los requisitos de calidad, de orden jurídico, técnico y económico, toda vez que manejan procesos certificados tecnológicamente para el suministro de los certificados requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80/93 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad, el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DEL SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

El día 18/03/2022 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso, debiendo registrar la experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
45111703	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Centros de escucha	43	No hay firmas de origen Extranjero que oferten este producto
52161527	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Altavoces activos "subwoofer"	73	No hay firmas de origen Extranjero que oferten este producto

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
52161541	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Mezcladores de audio	71	No hay firmas de origen Extranjero que oferten este producto
52161520	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos	98	No hay firmas de origen Extranjero que oferten este producto

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron por otras entidades en las (03) tres últimas vigencias (2019, 2020 y 2021), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD/ CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA/ CMUNISANDER S.A.S.	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DE SONIDO, Y ACCESORIOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 286 de 2019	31/12/2019	$23'173.212,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA / INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SONIDO PARA EL BASIM	182-CENACINTELIGENCIA-2020	18/11/2020	$4'996.355,42
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA/ COMERCIALIZADORA VALENCIA & ASOCIADOS SAS	FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CON EL FIN DE PROMOVER SU INTEGRACIÓN A LA VIDA ACTIVA Y COMUNITARIA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE KIT DE SONIDO (BAFLE, UN TRÍPODE Y DOS MICRÓFONOS)	DABS-MC-010-2021	31/12/2021	$53'120.013,34

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), no se tendrán en cuenta los precios de referencia, puesto que difieren en especificaciones técnicas tales como capacidad, cantidad, tipo de equipos y tecnología en relación con las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor total de la última compra adelantada por la Dirección Administrativa Y Financiera, por medio del contrato No. 06-2-10144-21 del 01/10/2021, así:

ENTIDAD/ CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	VALOR PROYECTADO CON IPC (5,62%)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ CONTROL LUMÍNICO ELECTRÓNICO S.A.S	Adquisición de sistema de sonido para la atención de requerimientos tecnológicos de la oficina de telemática y complejo DIPON	06-2-10144-21	01/10/2021	$6'866.300,00	$7'252186,06

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

De conformidad con lo anterior, no se tendrá en cuenta el precio histórico de este proceso, toda vez que la Entidad en el presente estudio adicionó nuevos elementos tales como (bajo de sonido, mezcladora de sonido, interfaz de audio y sistema de micrófonos digital alámbrico), con el fin de realizar la atención de eventos tecnológicos en la Dirección General de la Policía Nacional.

5.3. ANÁLISIS DE CATÁLOGO

Se consultan páginas web y catálogos con elementos que tuvieran las mismas especificaciones técnicas en donde no cuentan con estas especificaciones, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano en la cual se establece que estos elementos no están incluidos en el catálogo virtual o en proceso de virtualización.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotización a través de la página de Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, Solicitud cotización proceso "PN DIRAF OFITE GRUMA No 002" con objeto "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON" (id.CO1.BDOS.2860145), el cual fue de conocimiento de 577 empresas con seis (06) interesados y dos (02) competidores, la solicitud de cotización se publicó el 11/03/2022 03:49 PM y se cerró el 16/03/2022 13:00 PM con un plazo de tres (03) días hábiles para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones.

Igualmente, se adjuntó a la solicitud de cotización comunicación oficial No. GS-2022-002005-OFITE -COTEL-GRUMA-3.1 del 11/03/2021, teniendo en cuenta las condiciones del Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", se obtuvo respuesta de las siguientes firmas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 VOXCOM		COTIZACIÓN No. 2 CONCEPTO COMERCIAL		MENOR VALOR COTIZADO	
			VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE SONIDO	3	$ 6'723.500,00	$ 20'170.500,00	$ 6'790.000,00	$ 20'370.000,00	$ 6'723.500,00	$ 20'170.500,00
2	BAJO DE SONIDO	3	$ 7'669.550,00	$ 23'008.650,00	$ 7'895.600,00	$ 23'686.800,00	$ 7'669.550,00	$ 23'008.650,00
3	MEZCLADORA DE SONIDO	1	$ 11'305.000,00	$ 11'305.000,00	$ 11'850.000,00	$ 11'850.000,00	$ 11'305.000,00	$ 11'305.000,00
4	INTERFAZ DE AUDIO	1	$ 1'190.000,00	$ 1'190.000,00	$ 1'330.000,00	$ 1'330.000,00	$ 1'190.000,00	$ 1'190.000,00
5	SISTEMA DE MICROFONOS DIGITAL ALÁMBRICO	1	$ 43'795.570,00	$ 43'795.570,00	$ 44'120.300,00	$ 44'120.300,00	$ 43'795.570,00	$ 43'795.570,00
VALOR TOTAL				$ 99'469.720,00		$ 101'357.720,00		$ 99'469.720,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE SONIDO	3	N/A	N/A	N/A	$ 6'723.500,00	$ 20'170.500,00
2	BAJO DE SONIDO	3	N/A	N/A	N/A	$ 7'669.550,00	$ 23'008.650,00
3	MEZCLADORA DE SONIDO	1	N/A	N/A	N/A	$ 11'305.000,00	$ 11'305.000,00
4	INTERFAZ DE AUDIO	1	N/A	N/A	N/A	$ 1'190.000,00	$ 1'190.000,00
5	SISTEMA DE MICROFONOS DIGITAL ALÁMBRICO	1	N/A	N/A	N/A	$ 43'795.570,00	$ 43'795.570,00
VALOR TOTAL						$ 99'469.720,00	$ 99'469.720,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL ($ 99'469.720,00). INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES 02-01-01-004-07	10	OFITE 000F	SISTEMA DE SONIDO	3	$ 6'723.500,00	$ 20'170.500,00
2				BAJO DE SONIDO	3	$ 7'669.550,00	$ 23'008.650,00
3				MEZCLADORA DE SONIDO	1	$ 11'305.000,00	$ 11'305.000,00
4				INTERFAZ DE AUDIO	1	$ 1'190.000,00	$ 1'190.000,00
5				SISTEMA DE MICROFONOS DIGITAL ALÁMBRICO	1	$ 43'795.570,00	$ 43'795.570,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 99'469.720,00

Coronel CARLOS ALBERTO BENITEZ ROJAS
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Subintendente JAIME ANDRES ANAYA
Implementador Tecnológico - Estructurador Estudio Previo

Oscar Javier Manrique
Patrullero OSCAR JAVIER MANRIQUE MORALES
Técnico (A) En Telemática - Estructurador Estudio Previo

Yibe yesid Jalvin Pizo
Patrullero YIBE YESID JALVIN PIZO
Técnico Ensamble Y Servicio Técnico - Estructurador Estudio Previo

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos**
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Obligaciones del contratista
☐	Factores de verificación y ponderación.

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☒	Carta de presentación de la propuesta
☒	Formulario Experiencia Del Proponente
☒	Clasificación proponente extranjero
☐	Indicación de trato nacional
☒	Acuerdo de confidencialidad
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
☒	Compromiso anticorrupción
☐	Capacidad financiera
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Aplica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Concepto Ambiental No 099/DIRAF-PLANE
- ☒ Plan de compras No 243 del 22/03/2022.
- ☒ Acta de comité CERT No 082-OFITE-GINTE-2.25
- ☒ Solicitud cotización oferentes SECOP II
- ☒ Respuesta cotizaciones SECOP II
- ☒ Oficios GS-2022-002092-OFITE del 15/03/2022 Y GS-2022-002210-OFITE del 18/03/2022 – comité CERT
- ☒ Oficios GS-2022-002412-OFITE del 23/03/2022 Y GS-2022-002541-OFITE del 25/03/2022 – Comités de evaluación.